

Cálculo. Tipos de maniobras. Mantenimiento. Escaleras mecánicas. Criterios de diseño. Condiciones de accesos y huecos. Materiales y equipos. Mantenimiento.

B2.— Normativa y Reglamentos.

Tema 53.— Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre.

Tema 54.— La protección contra ruidos y vibraciones: Decreto 99/1985, de 17 de octubre, del Principado de Asturias, y Norma Básica de Edificación NBE-CA/81.

Tema 55.— Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua: Orden del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1975.

Tema 56.— Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (I.T.E.): Equipos de producción de frío. Elementos de regulación y control. Tuberías, valvulería y accesorios. Conductos de aire y accesorios.

Tema 57.— Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (I.T.E.): Prescripciones generales y específicas. Aislamiento térmico. Instalaciones complementarias.

Tema 58.— Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (I.T.E.): Instrucciones sobre terminología y exigencias ambientales, de confortabilidad, de seguridad y de rendimiento y ahorro energético. Normas generales de cálculo y proyecto.

Tema 59.— Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E.) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (I.T.E.): Instrucciones sobre combustibles. Sala de máquinas. Chimeneas y conductos de humos. Equipos de producción de calor.

Tema 60.— Reglamento electrotécnico de baja tensión. Autorización, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas: Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre, Real Decreto 1.195/1985, de 9 de octubre, y Orden del Ministerio de Industria de 31 de octubre de 1973.

Tema 61.— Normas y reglamento sobre acometidas eléctricas aprobadas por Real Decreto 2.949/1982, de 15 de octubre.

Tema 62.— Tarifas eléctricas O.M. de 12 de enero de 1995 y Real Decreto 1.016/1997, de 26 de diciembre.

Tema 63.— R.A.E. Reglamento de aparatos, de elevación y manutención. Real Decreto 2.291/1985, de 8 de noviembre. Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo.

Tema 64.— R.I.C.T. Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios. Real Decreto 279/1999, de 22 de febrero.

Tema 65.— CPI-96. Real Decreto 2.177/1976, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la edificación NBE-CPI-96 "condiciones de protección contra incendios en los edificios".

Tema 66.— El Reglamento de espectáculos. Clasificación de los locales en función de su uso. Medidas de seguridad aplicables.

DE PARRES

Anuncios

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Parres Año 2001

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de septiembre de 2001.

Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera (personal funcionario):

	Grupo	Nº plazas	C.D.	Observaciones
A) Escala de funcionarios habilitados de carácter nacional				
• Subescala secretaria de entrada				
- Secretario	A	1		28
• Subescala intervención/ Tesorería de entrada				
- Interventor	A	1		28
B) Escala de Admón. General				
• Subescala administrativa				
- Categoría: Administrativo	C	3		22
• Subescala auxiliar				
- Categoría: Auxiliar Administrativo	D	2		18
C) Escala de Admón. Especial				
• Subescala técnica				
Clase: Técnicos medios				
- Categoría: Aparejador	B	1		24
- Categoría: Trabajador Social	B	1		24
Clase: Técnicos auxiliares				
- Categoría: Delineante	C	1		22
• Subescala de Serv. Especiales				
Clase: Policía Local				
- Categoría: Cabo Policía Local	D	1		18
- Categoría: Guardia Policía Local	D	5		18
Clase: Personal de Oficinos				
Subclase: Abastecimiento aguas				
- Categoría: Oficial Fontanero	D	1		18
Total plazas plantilla personal funcionario: Diecisiete (17).				

Plazas a desempeñar por personal eventual:

Denominación	Número	Observaciones
1. Gerente/Coordinador Area de Cultura y Deporte	1	Titulado Medio
Observaciones: Puesto de carácter directivo de confianza		
Total plazas personal eventual: Una (1)		

Plazas a desempeñar por personal permanente:

	Número	Grupo	C.D	Observaciones
Personal laboral fijo (contrato laboral indefinido):				
• Servicio de obras:				
Categoría: Oficial 1ª Capataz/ Encargado de obras	1	D		18
Categoría: Peón Ordinario servicios múltiples	1	E		14
• Servicio de saneamiento:				
Categoría: Peón Ordinario servicios múltiples	1	E		14
• Servicio de abastecimiento de aguas:				
Categoría: Oficial 2ª Encargado de servicios múltiples	1	D		16
Categoría: Peón Ordinario servicios múltiples	1	E		14
• Servicio de limpieza variada:				
Categoría: Peón Ordinario servicios múltiples	1	E		14

• Servicio de limpieza edificios:				
Categoría: Limpiadora Centros y Dependencias	1	E	14	
• Servicio de turismo:				
Categoría: Informador turístico (fijo, discontinuo a tiempo parcial)	2	D	18	Media jornada
• Servicio de cultura:				
Categoría: Auxiliar de Biblioteca	1	C	22	20 h. semana
Categoría: Auxiliar Administrativo	1	D	16	Vacante
• Servicio de deportes:				
Categoría: Coordinador/Monitor responsable área deportiva	1	B	23	
Categoría: Auxiliar Servicios Deportivos/Culturales	1	E	16	
Categoría: Encargado Piscina	1	C	20	Vacante
Total plazas personal laboral fijo: Catorce (14).				

Observaciones: (2 de nueva creación y vacantes en plantilla).

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

En Arriondas, a 12 de septiembre de 2001.—El Alcalde.—14.800.

— • —

Resolución del Ayuntamiento de Parres anunciando subasta para la enajenación de tres viviendas/apartamentos de la propiedad municipal, sitos en Collía (Parres).

Con fecha 10 de septiembre de 2001, fue aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que ha de regir la subasta para la enajenación de tres viviendas/apartamentos de la propiedad municipal, sitos en Collía (Parres), el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego. De no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Anuncio de licitación

1) Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Parres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2) Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la venta de tres viviendas/apartamentos de la propiedad municipal, cuyas características a continuación se detallan:
 - Finca número dos. Vivienda B —Duplex—, sita en Collía (Parres), situada en las plantas baja y primera —bajo cubierta—, con una superficie útil de setenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias y servicios, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Linda: Norte, finca en la que se enclava y vivienda tipo A; Sur, finca en la que se enclava; Este, finca en la que se enclava, vivienda tipo A y portal de acceso señalado como A-B; y Oeste, vivienda tipo C. Su cuota de participación en el total valor del edificio y elementos comunes es de 25,44 por ciento.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.219, libro 306, folio 182, finca 40.907.

- Finca número tres. Vivienda C —Duplex—, sita en Collía (Parres), situada en las plantas baja y primera —bajo cubierta—, con una superficie útil de setenta y dos metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias y servicios, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Linda: Norte, finca en la que se enclava y vivienda tipo B; Sur, finca en la que se enclava; Este, vivienda tipo B; y Oeste, finca en la que se enclava, portal de acceso señalado como C-D, y vivienda tipo D. Su cuota de participación en el total valor del edificio y elementos comunes es de 25,44 por ciento.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.219, libro 306, folio 184, finca 40.908.

- Finca número cuatro. Vivienda D —Dúplex—, sita en Collía (Parres), situada en las plantas baja y primera —bajo cubierta—, con una superficie útil de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento un metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias y servicios, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Linda: Norte, portal de acceso señalado como C-D; Sur y Oeste, finca en la que se enclava; Este, portal de acceso señalado como C-D y finca en la que se enclava. Su cuota de participación en el total valor del edificio y elementos comunes es de 24,56 por ciento.

Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.219, libro 306, folio 186, finca 40.909.

- b) Lugar de emplazamiento de los apartamentos: Collía (Parres).
- c) Plazo de entrega: El Ayuntamiento de Parres se compromete a trasladar la propiedad y posesión de las viviendas que constituyen el objeto del contrato, mediante el otorgamiento de Escritura Pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4) Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación para cada uno de los inmuebles, que servirá de base a la subasta, y que podrá ser mejorable al alza, se fija en:

- | | |
|--|---|
| - Finca número dos: Vivienda B-Dúplex | Tipo de licitación: 8.612.766 ptas., I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado al alza. |
| - Finca número tres: Vivienda C-Dúplex | Tipo de licitación: 8.612.766 ptas., I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado al alza. |
| - Finca número cuatro: Vivienda D-Dúplex | Tipo de licitación: 8.314.451 ptas., I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado al alza. |

5) Garantías:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2 por ciento del valor de cada uno de los bienes, por cada finca a la que se licite y, por consiguiente:

- | | |
|----------------------|---|
| - De 172.255 pesetas | Para la finca número dos, vivienda tipo B. |
| - De 172.255 pesetas | Para la finca número tres, vivienda tipo C. |